



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

Fecha de
elaboración:

Programa Anual de Evaluación 2025

Marzo
2025



Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco

Programa Anual de Evaluación 2025

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página Portada
---	-------------------------------------	---	--------------------------

ÍNDICE

Contenido	Página
MARCO JURÍDICO.....	3
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE:	3
INTRODUCCIÓN.....	4
IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOAPAMA	5
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	6
Misión:.....	6
Visión:.....	6
VALORES	6
CONSIDERACIONES GENERALES	7
OBJETIVO GENERAL:.....	7
OBJETIVOS PARTICULARES:	7
GLOSARIO.....	8
EJES ESTRATÉGICOS.....	9
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	10
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	11
¿Cuáles son los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño?	13
INDICADORES DEL DESEMPEÑO	13
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR.....	13
SENTIDO DEL INDICADOR	14

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 1



Medición de la Eficacia:	15
Medición de la Eficiencia:.....	15
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	16
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	17
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025	18
REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025	18
MATRICES DE RIESGO	19
MATRICES DE RIESGO 2025 DEL SOAPAMA	20
CRONOGRAMA DE MATRICES DE RIESGO 2025 DEL SOAPAMA	21
VIGENCIA.....	22

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 2
---	-------------------------------------	---	------------------------

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 46 fracción III, 47, 48, 51, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 21 fracción III, 27 fracciones I, IV, V, VIII Y XIV del Reglamento Interior de Trabajo para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco; se integra el Programa Anual de Evaluación 2025 del SOAPAMA se emite lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE:

Se aplicará la evaluación del Desempeño a los Programas Presupuestarios 2025 derivados del Plan de Desarrollo Institucional, así como a las Matrices de Riesgo 2025.

- ❖ Programas Presupuestarios 2025
- ❖ Matrices de Riesgo 2025

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 3
---	-------------------------------------	---	------------------------



INTRODUCCIÓN

Dentro de la Gestión Pública es importante manejar de manera eficiente y eficaz de los recursos utilizados en las políticas públicas que se aplican en beneficio de la ciudadanía, y para saber si los objetivos se cumplen, es necesario implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con la Gestión para Resultados, la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y la Metodología del Marco Lógico (MML) el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco Puebla implementa acciones que dan a conocer la eficiencia, eficacia y economía del uso de los recursos Públicos. En específico la Metodología del Marco Lógico (MML) a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) comprende todo un método para estructurar programas anuales de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

Así mismo la aplicación de este esquema permite monitorear a través de indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y el beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

El presente documento es el instrumento mediante el cual el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, SOAPAMA permite medir, comparar y retroalimentar el análisis sistemático de la aplicación y logro de los Programas Presupuestarios 2025 (PPS).

La implementación de estas acciones coordinadas y articuladas posibilitan concentrar información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para a mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a los PPs, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que se producen los programas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genera valor público.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el **último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE)**, en donde se dará a conocer los procesos de evaluación.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 4
---	-------------------------------------	---	------------------------



IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOAPAMA

El municipio de Atlixco ha registrado un crecimiento acelerado de su población en los últimos años, acentuándose la demanda por más y mejores servicios, lo que exige la modernización en la presentación de estos para mejorar su cobertura y eficiencia, así como la búsqueda de nuevos esquemas de organización ciudadana de participación de todos los sectores de la comunidad. Atlixco, nombre azteca formado por Atl, agua; Ixtla, llanura, valle (de Ixtli, cara, superficie); Tla, abundancia y del final Co, que indica en; el conjunto forma la palabra Atl-ix-co que significa "Agua en el valle o en la superficie del suelo".

El municipio de Atlixco es regado por numerosas corrientes que provienen de las estribaciones del Iztaccihuatl, siendo la principal el río Nexapa, uno de los pocos de carácter permanente y que cruza por la mitad del valle de Atlixco. Otras corrientes importantes son: el Cuescomate que cruza la ciudad de Atlixco, el río Molino y el río Palomas. Las numerosas corrientes temporales, originados por deshielos del volcán, forman una gran cantidad de barrancas al Noroeste. Cabe destacar que existe todo un sistema de canales de riego distribuidos por todo el territorio, como el Sifón, La Candelaria, Los Molinos, Catecuxco, Moraleda, etc. Diversos son los recursos hidrográficos del municipio tanto para la agricultura como para diversión.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco (SOAPAMA) se crea conforme al decreto publicado el 28 de octubre de 1993 en el Periódico Oficial del Estado, con el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, enfocándose a lograr que los recursos por el cobro de agua potable se canalicen exclusivamente para la prestación de los servicios. El 08 de Julio de 1994, se publica un Decreto que establece las disposiciones tomadas en el Acuerdo de Cabildo del día 28 de octubre de 1993, dentro de las cuales destaca sus facultades en materia de recaudación, comprobación y determinación de créditos e imposición de sanciones, además de que a través del Código Fiscal del Municipio de Puebla se le da en carácter de autoridad fiscal.

Abrigando la Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado en el Estado de Puebla, en febrero de 1992 se expide la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, como el instrumento jurídico aplicable para regular la prestación de los servicios y las relaciones de los usuarios con las autoridades en materia de agua y saneamiento; se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla como organismo normativo, además de ser el responsable de elaborar el Plan Estatal de Agua y Saneamiento, así como de promover y coordinar a los diversos Municipios, Organismos Operadores y Juntas de Administración existentes en el Estado.

El SOAPAMA ha establecido dentro de sus prioridades dar atención a las demandas de la ciudadanía dotando de agua suficiente a todos los habitantes del Municipio de Atlixco, ampliando y mejorando la eficiencia física de la infraestructura hidráulica para dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado, protegiendo el medio ambiente y la salud. Se han establecido mecanismos y desarrollando proyectos considerando siempre la voz de los usuarios, para que de esta forma se sienten las bases y se logre el crecimiento en el servicio hídrico y con él, el avance hacia el bien común.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 5
---	-------------------------------------	---	------------------------



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Suministrar un servicio eficiente y sostenible de agua potable, drenaje y saneamiento a las y los habitantes de Atlixco, mediante una gestión responsable e innovadora. Promover el desarrollo social y económico del municipio, garantizando el acceso continuo y de calidad al agua, con un enfoque en equidad, inclusión, sostenibilidad y respeto al medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Visión:

Ser un organismo autosuficiente y líder en la gestión sostenible del agua, implementando tecnologías avanzadas y prácticas responsables. Con un enfoque en la mejora continua, buscamos ser uno de los mejores sistemas operadores de agua, adaptándonos a las necesidades de la comunidad. Ser un referente en equidad e inclusión laboral, contribuyendo a un Atlixco resiliente, justo e innovador, con acceso al agua potable y un entorno saludable para la ciudadanía.

VALORES

- Compromiso Social: SOAPAMA se dedica a mejorar la calidad de vida de la comunidad de Atlixco mediante la provisión de servicios esenciales, reconociendo su responsabilidad con el bienestar de los habitantes y el cuidado del medio ambiente.
- Transparencia: La gestión de los recursos y los procesos dentro de SOAPAMA se realizan con total apertura y honestidad, permitiendo que los ciudadanos tengan acceso a la información relevante sobre los servicios que se prestan y cómo se administran los recursos.
- Responsabilidad Ambiental: SOAPAMA trabaja de manera constante para preservar y proteger el entorno natural, promoviendo el uso sostenible del agua y el tratamiento adecuado de las aguas residuales para evitar la contaminación de los cuerpos de agua del municipio.
- Calidad en el Servicio: El organismo se compromete a ofrecer servicios de agua potable, drenaje y saneamiento con altos estándares de calidad, procurando la eficiencia en cada una de las etapas del proceso, desde la distribución hasta el tratamiento de aguas residuales.
- Innovación y Mejora Continua: SOAPAMA fomenta la implementación de nuevas tecnologías y procesos que permitan optimizar los recursos y mejorar la infraestructura hidráulica del municipio, siempre en busca de soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos del sector.
- Colaboración y Trabajo en Equipo: La entidad promueve una cultura de cooperación tanto dentro del organismo como con otras autoridades, instituciones y la ciudadanía, con el objetivo de alcanzar las metas comunes en materia de infraestructura y servicios públicos.
- Ética y Profesionalismo: SOAPAMA se rige por principios éticos sólidos, promoviendo la integridad y el profesionalismo en cada uno de sus empleados, quienes brindan el servicio con responsabilidad y respeto hacia la comunidad.
- Solidaridad: Reconociendo la importancia de la unidad comunitaria, SOAPAMA trabaja en conjunto con la ciudadanía para promover el uso responsable del agua y asegurar que todos los sectores de la población tengan acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
- Sustentabilidad: SOAPAMA promueve el uso eficiente de los recursos naturales, implementando prácticas que aseguren la disponibilidad de agua en el futuro y minimicen el impacto ambiental de las actividades humanas. Esto incluye el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- Sostenibilidad: SOAPAMA busca garantizar que sus proyectos y operaciones sean económicamente viables a largo plazo, socialmente inclusivos y ambientalmente responsables, contribuyendo a la construcción de una comunidad resiliente y capaz de enfrentar los desafíos del cambio climático y el crecimiento poblacional.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 6
---	-------------------------------------	---	------------------------

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento, deberá ser de conocimiento de todo el personal del Organismo Operador y podrá ser consultado, con el fin de conocer el nivel de responsabilidad y autoridad de cada puesto.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 del SOAPAMA, se ha convertido en una herramienta de Planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del Desempeño de los Programas Presupuestarios, actuando en la mejora práctica administrativa para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable teniendo como objetivo los siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un programa anual de evaluación que contemple la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los Programas Presupuestarios. Así como la disminución de riesgos mediante las Matrices de Riesgo detectados en cada una de las gerencias que conforman el SOAPAMA.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- a) Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, así como los programas a los que aplicarán.
- b) Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025.
- c) Fortalecer el modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño SED a través del monitoreo, seguimiento, y la evaluación del Desempeño.
- d) Evaluar el desempeño de las acciones establecidas por el SOAPAMA y que se establecieron en los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los cuales serán evaluados de manera trimestral al igual que el seguimiento a las Matrices de Riesgo.
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 7
---	-------------------------------------	---	------------------------

GLOSARIO

AP: Administración Pública

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GPR: Gestión Para Resultados

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponde a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: La calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejoras prácticas.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios, el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 8

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable, en otras palabras el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

PAE: Plan Anual de Evaluación.

Pp: Programas Presupuestarios.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública de los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1 "Gestión Eficiente y Transparente de los Recursos"

Este eje busca establecer una estructura sólida de planeación, gestión y control de los recursos económicos, materiales y humanos, a fin de asegurar que se utilicen de manera eficiente y eficaz. Se enfoca en fortalecer los procesos administrativos y operativos mediante la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, auditoría y supervisión. El objetivo es mejorar la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos, promoviendo una gestión que optimice el impacto de cada inversión, al tiempo que se incrementa la confianza de la comunidad y de los actores involucrados. Se prioriza el fortalecimiento institucional y la capacitación del personal para asegurar que los recursos sean gestionados conforme a los principios de eficiencia y legalidad

Eje 2 "Infraestructura Hídrica y Sanitaria Sostenible"

Este eje está centrado en el diseño, construcción, mantenimiento y modernización de la infraestructura hídrica y sanitaria, garantizando que los sistemas de distribución de agua potable y de tratamiento de aguas residuales sean sostenibles a largo plazo. Se enfoca en la implementación de tecnologías y prácticas innovadoras que optimicen el uso del agua, reduzcan el desperdicio y mejoren la calidad del servicio. Además, se promueve la conservación del recurso hídrico mediante el fomento de una cultura del ahorro y el uso responsable del agua. Las inversiones se orientan hacia la creación de infraestructuras

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 9



resilientes frente al cambio climático, asegurando que las comunidades cuenten con servicios de agua y saneamiento confiables y de calidad, que contribuyan al bienestar social y al cuidado del medio ambiente.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las Gerencias o Unidades Administrativas enviarán la información correspondiente a los avances de los Programas Presupuestarios 2025, así como de las Matrices de Riesgo 2025, para que estas puedan ser analizadas y validadas con la finalidad de tener un control respecto a las acciones realizadas para poder generar un mejor Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

Dentro de las MIR se deben de considerar las actualizaciones o mejoras pertinentes a las mismas y a sus indicadores, incorporando las observaciones y recomendaciones que se emitan de acuerdo al resultado de las evaluaciones realizadas.

Las Gerencias o Unidades Administrativas deberán de atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño estableciendo proyectos de mejora, los cuales deberán de ser presentados para su revisión.

Se dará seguimiento a los proyectos de mejora emitidos por las áreas evaluadas para su implementación y seguimiento.

La Evaluación se realizará a través de un trabajo en conjunto, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionaron las áreas ejecutoras del Programa Presupuestario correspondiente.

Dicha evaluación se realizará de manera trimestral, semestral y anual para llevar un monitoreo periódico de las acciones a ejecutar por las diferentes instancias.

El SOAPAMA cuenta con un convenio de colaboración con la Contraloría Municipal firmado en la fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintidós, en donde se acordó que la Contraloría coordinara las evaluaciones correspondientes de acuerdo con estas atribuciones.

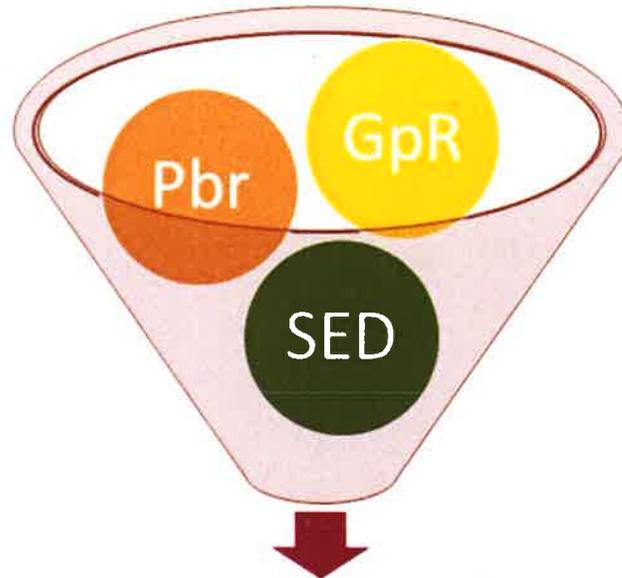
La Contraloría Municipal coordinará los procesos de revisión y evaluación.

La Contraloría Municipal revisará los resultados y aprobará los productos finales de cada evaluación.

La Contraloría Municipal coordinara la difusión de información relevante con las Gerencias o Unidades Administrativas que participen en el proceso de evaluación.

Elabora: 	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 10

PROCESO DE EVALUACIÓN



Rendición de Cuentas y Transparencia

Iniciando con los Programas Presupuestarios (Pps) generados por el Presupuesto Basado en Resultados, generando la Gestión para Resultados (GPR) donde interviene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) nos lleva a generar una Rendición de Cuentas y Transparencia.

La Gestión para Resultados es una estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad.

Los principios de la Gestión para Resultados son:

- ✓ Centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo.
- ✓ Alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados.
- ✓ Mantener la medición y la información sencillas.
- ✓ Gestionar para, no por, resultados.
- ✓ Usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 11
---	-------------------------------------	---	-------------------------

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.



Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 12
---	-------------------------------------	---	-------------------------

¿Cuáles son los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño?

Todas las evaluaciones del desempeño deben tener unos elementos comunes: Estándares de desempeño, la evaluación requiere de estándares del desempeño, que constituyen los parámetros que permiten mediciones más objetivas. Mediciones del desempeño: son los sistemas de calificación a cada labor.

Los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño son:

- Identificar la eficiencia
- Economía
- Eficacia
- Cobertura
- Equidad
- Calidad del gasto público.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO

Los Indicadores de Desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Los Indicadores de Resultados se usan para evaluar si la actividad alcanzó, o no, los objetivos o resultados propuestos.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

- a) **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b) **Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- c) **Poco Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.

Nota: El rango de cumplimiento final permitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla para los Programas Presupuestarios es no menor a 90% y no mayor al 115%.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 13
---	-------------------------------------	---	-------------------------

SENTIDO DEL INDICADOR

Hace referencia a la dirección que debe de tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Esto se determina con una semaforización con estados y rangos del valor del semáforo.

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Estados	RANGOS
Satisfactorio	Rango de 90% a 110%
Preventivo	Entre el 80% y 90% y entre 110% y 120%
Insatisfactorio	Inferior al 80% y superior al 120%

Las Gerencias o Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo con el proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de la meta programada.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 14
---	-------------------------------------	---	-------------------------

Medición de la Eficacia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, tendrá una relación causa -efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1.- Estados y rangos de valor de los semáforos
- 2.- El tipo de indicador registrado a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades
- 3.- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades

Medición de la Eficiencia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa -efecto directa a su nivel superior inmediato en una Lógica Vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 1.- Estados y rangos del valor de los semáforos
- 2.- El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades
- 3.- El comportamiento de la ejecución del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- 4.- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 15
---	-------------------------------------	---	-------------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Un Programa Presupuestario es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

La elaboración de los Programas Presupuestarios se debe de hacer en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) la cual se desarrolla para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos que facilita el proceso de conceptualización, diseño y evaluación de proyectos permitiendo describir de manera operativa y matricial los aspectos más importantes de un proyecto.

- La metodología del Marco Lógico permite la construcción de la MIR que comprende:
 - Definición del Problema
 - Análisis de Involucrados
 - Análisis del problema principal
 - Árbol de Objetivos
 - Selección de alternativas

Actividades / Mes	12/2024	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Enero 2025
Aprobación de Pps 2025 ante el consejo del SOAPAMA														
Integración de la información de la evaluación de los Pps 2025														

Elabora: 	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 16

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Mir de los Pps	Periodo de revisión	Entregas	Responsables	Coordinador de Información	Evaluador
FIN	Anual	Febrero 2025	Gerencias que integran el SOAPAMA	Jefatura de Planeación y Desarrollo Organizacional	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
PROPÓSITO	Semestral	Julio y diciembre 2025	Gerencias que integran el SOAPAMA	Jefatura de Planeación y Desarrollo Organizacional	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
COMPONENTES	Trimestral	Marzo, junio, septiembre y diciembre 2025	Gerencias que integran el SOAPAMA	Jefatura de Planeación y Desarrollo Organizacional	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
ACTIVIDADES	Mensual	Mensual	Gerencias que integran el SOAPAMA	Jefatura de Planeación y Desarrollo Organizacional	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco

Elabora:

Jefatura de Planeación

Valida:

Dirección General

Autoriza:

Consejo de Administración

Página

No. 17

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Febrero 2025
Aprobación de Pps 2025 ante el consejo del SOAPAMA													
Seguimiento al cumplimiento de Pps 2025													
Integración del informe final de la evaluación de Pps 2025													

REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025

Se dará seguimiento y evaluará los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025. Los informes de seguimiento se entregarán de manera trimestral los meses de abril, julio, septiembre y diciembre para verificar el cumplimiento de las Actividades Programadas. Y el informe final de la evaluación de los Pps del ejercicio fiscal 2025 se entregarán en el mes de febrero 2025.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 18
---	-------------------------------------	---	-------------------------

MATRICES DE RIESGO

Las matrices de riesgo son una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación de acciones y ejecución de estas.

Para elaborar la matriz de riesgos y peligros se deben tomar en cuenta factores como:

- Tipo de Actividad
- La Frecuencia con que se realiza
- El número de personas que se involucran
- Los materiales que se utilizan
- Si hay presencia de agentes nocivos
- Los cambios en las instalaciones
-

Elementos que debe tener la matriz de riesgos:

- ✓ **Amenazas o fuentes de peligro:** Todo aquello que puede hacer que en cualquier momento suceda algo que altere o modifique el objetivo.
- ✓ **Desencadenante:** Es lo que permita que ocurra un evento cuando las fuentes de riesgo o peligro entran en contacto.

El riesgo se evalúa mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible y la probabilidad de que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir.

RIESGO = PROBABILIDAD x IMPACTO

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 19

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alto
PROBABILIDAD	Baja	Muy bajo	Bajo	Medio
	Media	Bajo	Medio	Alto
	Alta	Medio	Alto	Muy alto

MATRICES DE RIESGO 2025 DEL SOAPAMA

MARIS 2025	Periodo de revisión	Entregas	Responsables	Coordinador de Información	Evaluator
Matrices de Riesgo de las Gerencias que conforman el SOAPAMA	Trimestral	Marzo, junio, septiembre y diciembre 2025	Gerencias que integran el SOAPAMA	Jefatura e Planeación y Desarrollo Organizacional	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Jefatura de Planeación	Dirección General	Consejo de Administración	No. 20

CRONOGRAMA DE MATRICES DE RIESGO 2025 DEL SOAPAMA

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Febrero 2025
Elaboración de MARIS 2025													
Seguimiento al cumplimiento de MARIS 2025													
Reporte final al cumplimiento de MARIS 2025													

Se dará seguimiento y evaluarán las Matrices de Riesgo del ejercicio fiscal 2025. Los informes de seguimiento se entregarán de manera trimestral los meses de abril, julio, septiembre y diciembre para verificar el cumplimiento de las Actividades Programadas. Y el informe final de la evaluación de las Matrices de Riesgo del ejercicio fiscal 2025 se entregarán en el mes de febrero 2025.

Nota: Las fechas de evaluación pueden ser modificadas de acuerdo con las necesidades del SOAPAMA y se notificará al área evaluadora correspondiente.

Los resultados de la evaluación de las Matrices de Riesgo 2025 del SOAPAMA se darán a conocer en el informe de evaluación correspondiente, al haber analizado extensamente el cumplimiento y seguimiento a cada una de las acciones realizadas para el bienestar de los Atlixquenses.

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 21
---	-------------------------------------	---	-------------------------



VIGENCIA

Este Programa Anual de Evaluación PAE 2025 de la Administración Pública del SOAPAMA, entra en uso y aplicación al siguiente día después de su autorización.



C. LUIS ENRIQUE VARGAS FLORES
Director General del Sistema
Operador de los Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado del
Municipio de Atlixco



**C. ALITZEL JESSAMYN SALAZAR
CAMARILLO**
Jefatura de Planeación y
Desarrollo Organizacional del
Sistema Operador de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Atlixco

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 22
---	-------------------------------------	---	-------------------------



SOAPAMA

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Atlixco

Elabora: Jefatura de Planeación	Valida: Dirección General	Autoriza: Consejo de Administración	Página No. 23
---	-------------------------------------	---	-------------------------